

El siguiente documento se elabora conforme a la implementación del Sistema Estado Verde en el marco de los incentivos institucionales (PMG, MEI, etc.) del año 2023, esto con el fin de ser una herramienta que permita orientar a los servicios para el cumplimiento de los Requisitos Técnicos (RT) de las distintas etapas establecidas. El contenido del capítulo considera una breve reseña del RT (etapa y objetivo a la que pertenece, definición según documento marco de los incentivos institucionales, medio de verificación y dónde reportar); posteriormente se presentan los elementos mínimos a considerar, asimismo se detallan dos categorías de recomendaciones: a) alta importancia, la cual formula sugerencias temporales y de mantención de respaldos; y b) consideraciones generales, donde se entregan las indicaciones y detalles para realizar el reporte del requisito técnico. Respecto al apartado final sobre consideraciones especiales, esta entrega una serie de orientaciones para la eventualidad de que alguna institución tenga hallazgos de situaciones especiales durante el proceso de diagnóstico.

Por último, cabe destacar que la codificación EX/OX/RTX se refiere al Requisito Técnico N°X del Objetivo N°X de la Etapa N°X según lo establecido en el documento marco de los incentivos institucionales para el Sistema Estado Verde (Decreto Exento N°347 del 14.11.2022 del Ministerio de Hacienda que APRUEBA PROGRAMA MARCO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL AÑO 2023 PARA EFECTOS DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL ARTICULO 6° LEY N°19.553)

## Requisito técnico N° E1/O2/RT10 La gestión de bienes muebles

La gestión ambiental debe considerar la reducción de los impactos ambientales que se generan en el marco del funcionamiento y procesos administrativos de la institución, lo que implica identificarlos por medio de un diagnóstico, para posteriormente planificar acciones concretas destinadas a mitigarlos.

El Sistema Estado Verde se orienta hacia la instalación de un sistema de gestión con prácticas institucionales sustentables que consideren la reducción, reciclaje y reutilización, con el fin de disminuir la huella ambiental o ecológica de cada servicio, incorporando el concepto del ciclo de vida de los productos que se utilizan, el que incluye su diseño, producción, uso y desecho. (MMA *et al*, 2021)

En este contexto, el proceso de adquisición de bienes, y su gestión y baja, cuando finalizan su vida útil, o se encuentran deteriorados, dañados u obsoletos, cobra gran relevancia, ya que muchas veces el proceso de baja genera externalidades negativas, asociadas a generación de residuos de gran tamaño (mobiliario) o contaminación (destrucción por quema, por ejemplo), o aumenta la presión de uso de los rellenos sanitarios, al eliminarlos como residuos comunes.

A continuación, se indican los siguientes elementos y sugerencias a considerar:

- **Medios de verificación**

Etapa	Objetivo	Requisito Técnico	Medios de verificación
1	Objetivo 2: Diagnosticar la situación de la gestión ambiental interna mediante el levantamiento de información y de la existencia de procesos de monitoreo que determinen el desempeño	El Servicio desarrolla -y aprueba a través del Comité Estado Verde- un diagnóstico de su gestión ambiental que permita medir su huella de carbono en el período t (comprendido entre noviembre del año t-1 hasta octubre del año t), y lo reporta a las Redes de Expertos respectivas mediante la plataforma <a href="http://www.gestionaenergia.cl">www.gestionaenergia.cl</a> a más tardar el 31 de diciembre del año t, de quienes obtiene una opinión técnica sobre la completitud y oportunidad de la información, considerando la existencia o inexistencia de los siguientes aspectos, y sus fundamentaciones: <b>RT 10 La gestión de bienes muebles:</b> • <b>Procedimiento para dar de baja los bienes muebles.</b>	• Reporte en la plataforma <a href="http://www.gestionaenergia.cl">www.gestionaenergia.cl</a> la copia del procedimiento para dar de baja los bienes muebles.

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023  
 Guía Metodología  
 Sistema Estado Verde

	ambiental del Servicio y sus impactos, en lo particular, su huella de carbono.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Inclusión de acciones para su reciclaje o reutilización en dicho procedimiento.</b></li> </ul>	
<p><b>Dónde reportar:</b>                  Los medios de verificación asociados al cumplimiento de este requisito técnico, deberán ser reportados en la plataforma de consumo <a href="http://www.gestionaenergía.cl">www.gestionaenergía.cl</a> en módulo “<b>Información</b>” &gt; “<b>Documentación</b>” &gt;. En este módulo se podrá cargar una copia del procedimiento para dar de baja los bienes muebles.</p>			

• **Recomendaciones de alta importancia:**

1. Se recuerda que el Servicio deberá reportar el cumplimiento de los requisitos técnicos asociados a los objetivos n° 1 y 2 de la etapa 1 a la Red de Expertos, mediante la plataforma [www.gestionaenergía.cl](http://www.gestionaenergía.cl) a más tardar el 31 de diciembre del año t.
2. Es importante indicar que, en esta etapa, los servicios se encuentran realizando un diagnóstico de su gestión ambiental, por lo tanto, no es obligatorio que exista un procedimiento destinado a dar de baja los bienes muebles que incluya acciones de sustentabilidad, o que se diseñe y apruebe durante la etapa 1.
3. Es importante indicar que, aquellos servicios que cuenten con un procedimiento destinado a dar de baja los bienes muebles, y este no incluya acciones para el reciclaje o reutilización, darán cumplimiento al requisito, ya que habrán realizado el diagnóstico, y cargado los medios de verificación en la plataforma [www.gestionaenergía.cl](http://www.gestionaenergía.cl).

• **Recomendaciones generales:**

1. Procedimiento de baja de bienes muebles:
  - a. Se deberán considerar procedimientos formales y en funcionamiento, que hayan sido difundidos al interior del servicio.
  - b. En caso de existencia, se sugiere que, al momento de analizar los contenidos del procedimiento, además se realice un análisis de los siguientes aspectos:
    - i. Vigencia: se refiere a la fecha de su aprobación, validez actual y plazos determinados para su actualización, así como también, respaldos documentados de su aplicación, entre otros.
    - ii. Inclusión de acciones para reciclaje o reutilización de bienes en dicho procedimiento.
  - c. Reporte: En la plataforma [www.gestionaenergía.cl](http://www.gestionaenergía.cl), módulo “Información” > “Documentación” >, se podrá cargar una copia del procedimiento utilizado para dar de baja los bienes muebles.
  - d. En el formulario de la plataforma se deberá cargar la siguiente información:
    - i. Tipo de documento: Seleccionar Procedimiento para dar de baja los bienes muebles
    - ii. Política: en el caso que los servicios tengan una política ambiental o de sustentabilidad que mencione la baja de bienes con criterios ambientales, en la lista de plegable, aparecerá dicho documento, el cual deberá ser seleccionado.
    - iii. N° Resolución Procedimiento: indicar el número si existe
    - iv. Título: Título formal del documento
    - v. Fecha: fecha de aprobación o publicación del procedimiento.
    - vi. Adjuntar documento: se deberá cargar una copia
    - vii. Seleccionar las casillas que correspondan a los contenidos del procedimiento:
      - Reciclaje
      - Procedimiento de baja de bienes formalizado
      - Donación

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023  
Guía Metodología  
Sistema Estado Verde

- Destrucción
- Reparación
- Reutilización

- **Consideraciones especiales:**

1. Aquellos servicios que, en marco del levantamiento de la información de la gestión de bienes muebles, tengan hallazgos de situaciones especiales, podrán solicitar apoyo técnico a la Red de Expertos.

- **Bibliografía**

- Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Economía y Empresas de Menor Tamaño, Corporación de Fomento de la Producción, Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático. 2021. Hoja de Ruta para un Chile Circular al 2040 – Versión abreviada. [en línea]: <https://economiacircular.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/07/HOJA-DE-RUTA-PARA-UN-CHILE-CIRCULAR-AL-2040-ES-VERSION-ABREVIADA.pdf>